

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****119****MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 9/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SALY MARCELA RICO CAÑADA frente a D./Dña. MARIA FERNANDEZ CARRASCO y PASTELERIA DE PALACIO SL sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 23/01/2019 contra el que cabe recurso de reposición y Decreto de fecha 23/01/2019 contra el que cabe recurso directo de revisión encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. MARIA FERNANDEZ CARRASCO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.102/19)

